

Ministerio del Interior, Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 30 de julio de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 21 de abril de 1984, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el recurrente don Francisco Merino Martínez, contra la resolución de 30 de julio de 1980, dictada por el Director de la Seguridad del Estado en reposición y confirmatoria de la del 25 de abril del mismo año que acordó la separación y baja del citado recurrente en el Cuerpo de la Policía Nacional, las que anulamos por su no conformidad a derecho; sin que hagamos expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen, a los efectos legales junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada resolución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1984.—P. D., el Director general de la Policía, Rafael Luis del Río Sendino.

Ilmo. Sr. Director general de la Policía.

21076 ORDEN de 25 de junio de 1984 por la que se dispone el cumplimiento de la resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Bilbao, en el recurso interpuesto por el Policía nacional don Manuel Romero López.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Bilbao, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Romero López, representado por la Procuradora doña María Begoña Perea de la Tajada y otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 20 de septiembre de 1983, se ha dictado auto con fecha 27 de abril de 1984, cuya parte dispositiva es como sigue.

«La Sala acuerda suspender (tertia) se tramita este recurso contencioso-administrativo y sin perjuicio de la resolución que dicte en su día el acuerdo de 20 de septiembre de 1983, por el que se determina la separación y baja en el Cuerpo de la Policía Nacional del Policía don Manuel Romero López, acuerdo adoptado por el excelentísimo señor Director de la Seguridad del Estado, y dese cuenta en los autos principales. Lo acordaron, mandaron y firmamos los ilustrísimos señores de la Sala.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada resolución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1984.—P. D., el Director general de la Policía, Rafael Luis del Río Sendino.

Ilmo. Sr. Director general de la Policía.

21077 ORDEN de 25 de junio de 1984 por la que se dispone el cumplimiento de la resolución de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso interpuesto por el Policía nacional don Paulino Adeva González.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Paulino Adeva González, representado por el Procurador don Isacio Calleja García, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 22 de abril de 1982, se ha dictado auto con fecha 26 de abril de 1984, cuya parte dispositiva es como sigue:

«La Sala por ante mí dijo: Que debía decretar y decretaba la suspensión de la resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 22 de abril de 1982, ratificada en vía de reposición por silencio administrativo negativo, por la que se acordaba la separación y baja definitiva en el Cuerpo de la Policía Nacional del recurrente, sanción que quedará en suspenso hasta la decisión del recurso contencioso-administrativo principal. Lo manda y firman los señores de la Sala; certifico.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada resolución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1984.—P. D., el Director general de la Policía, Rafael Luis del Río Sendino.

Ilmo. Sr. Director general de la Policía.

21078 RESOLUCION de 9 de julio de 1984, de la Subsecretaría del Interior, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz de Plata, a don Miguel Pérez Hernández, General de Brigada de dicho Cuerpo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz de Plata, al excelentísimo señor don Miguel Pérez Hernández, General de Brigada de dicho Cuerpo.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1984, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 9 de julio de 1984.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

21079 RESOLUCION de 9 de julio de 1984, de la Subsecretaría del Interior, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a don José Antonio Mingot García, Teniente Coronel del Ejército del Aire.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a don José Antonio Mingot García, Teniente Coronel del Ejército del Aire.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1984, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 9 de julio de 1984.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

21080 ORDEN de 17 de julio de 1984 por la que se retira la homologación de Laboratorios para Control de Calidad de la Edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto), y la Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y previo informe del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la homologación a solicitud del mismo al «Laboratorio Nervacero, S. A.», carretera de Repelega, sin número, Portugalete (Vizcaya), en la clase B, «Estructuras metálicas», concedida por Orden ministerial de 8 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de julio de 1984.

CAMPO SAINZ ROZAS

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Arquitectura y Vivienda y Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.